



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

ESTUDIO PREVIO N° 1-2024 PARA DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE LA TIENDA BLOQUE 8

1. Definición de la necesidad que la Institución Educativa pretende satisfacer con la concesión.

El desarrollo del proceso enseñanza - aprendizaje en la Institución Educativa, requiere de unas condiciones ambientales mínimas que permitan el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. Dichas condiciones están enmarcadas en un conjunto de situaciones y dispositivos relacionados con la convivencia escolar, los espacios físicos y la infraestructura; los cuales sin duda, se convierten en agentes que benefician u obstaculizan la labor pedagógica. Un ambiente escolar adecuado contribuye al logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo Institucional.

Con lo anterior claro, es indispensable que la institución educativa ofrezca la facilidad de acceso dentro del plantel a alimentación adecuada, económica siguiendo los lineamientos de la Secretaria de Salud Municipal y la normatividad Nacional referente, esto teniendo en cuenta que la población estudiantil permanece durante largos periodos de tiempo dentro del plantel, sin embargo y aunque la institución educativa posee los espacios adecuados para prestar este servicio, el objeto misional no contempla esta actividad, ni se posee el recurso humano necesario para adelantarla, por lo tanto es adecuado realizar un contrato de concesión de espacio, dando la posibilidad a un agente externo de que preste este servicio de manera controlada y vigilada beneficiándose del espacio y el acceso a la población estudiantil, a cambio de una retribución económica a la institución, pactada de forma mutua. Dicho contrato estara supeditado a los cambios que surgieren como medida de la emergencia Nacional y en concordancia con esto es su momento podria ser suspendido.

Se aclara adicionalmente que la institución educativa posee a la fecha de realización de esta invitación una población estudiantil total promedio entre (estudiantes-administrativos-docentes) de **500 Personas**

2. Descripción del objeto a contratar con sus especificaciones materiales y técnicas esenciales:

OBJETO: CONTRATO DE CONCESIÓN DE ESPACIO INSTITUCIONAL PARA ADELANTAR LA ACTIVIDAD DE TIENDA BLOQUE 8

PLAZO: 10 meses (pagadero en 10 cuotas proporcionales)

FORMA DE PAGO: Mes Anticipado los primeros 10 días del mes, Consignado en la cuenta de Ahorros denominada RECURSOS PROPIOS a nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, la cual se especifica en el contrato.

Igualmente presentará copia de la consignación realizada al rector y/o tesorero(a) para su identificación y registro respectivo.

El no pago dentro de los primeros 10 días del mes, generará intereses por mora a la máxima tasa permitida fijada por el Banco de la República.

De conformidad con el artículo 65 de la ley 45 de 1990 "...el deudor está obligado a pagar intereses en caso de mora y a partir de ella"; lo anterior significa que el interés de mora empieza a "correr" a partir de la fecha en que se incurre en mora y por todo el tiempo que dure la misma.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

CONDICIONES DE LA CONCESION PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO: El proponente deberá contar con todos los medios o recursos necesarios para la prestación del servicio como equipos e inventario.

LUGAR DE EJECUCIÓN: TIENDA BLOQUE 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

La Institución educativa concederá un espacio adecuado y destinado al objeto de esta invitación, con acceso a servicios de agua y luz y servicio de baño, aclarando que el costo estará incluido en el valor pagado por el concesionario.

3. Fundamentos que soportan la modalidad de selección que se utilizará en el proceso.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Debido a que la legislación Colombiana no regula los contratos de concesión, ni el código de comercio ni el código civil lo mencionan expresamente, por lo que estos contratos se rigen por el principio de libertad contractual, pudiendo las partes pactar su forma, efectos y extinción del contrato, siempre dentro del marco general de la ley, sin embargo debido a las características propias de los fondos educativos, este proceso y su posterior ejecución deberá realizar de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo (Reglamento de concesión de espacios) en cabeza del ordenador del gasto mediante Acuerdo Número: CD/AC/03/02/2023 y modificado según acuerdo N°CD/AC/03/10/2023

4. Análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

Con el fin de dar en concesión el espacio descrito en este estudio previo, se tomo como valor de partida el pagado en la vigencia 2023, teniendo en cuenta que dicho saldo es adecuado y funcional para ambas partes, (concedente y concesionario), sin embargo también se tiene en cuenta el regreso a la presenciabilidad y la tabla de costos aprobada por la Secretaria de educación municipal, que establece los costos generados a la Institución como resultado dela concesión (dicho soporte hace parte integral de este documento), a continuación se establece el valor mínimo y máximo mensual permitido por para participar en esta invitación para conceder el espacio.

	VALORES MENSUALES
VALOR MINIMO PERMITIDO	\$ 130.000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	\$ 140.000

5. Requisitos habilitantes:

1. Carta de presentación de la propuesta: en esta carta el invitado dejará constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los requerimientos del pliego y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
2. Propuesta económica con listado de precios



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

3. Certificado sobre experiencia en actividades similares
4. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio
5. Hoja de vida
6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si se le adjudica el contrato, debe entregar fotocopia de cédula de ciudadanía de los trabajadores (en caso de que los vaya a tener)
7. Seguridad social
8. Fotocopia del RUT del proponente (con fecha de impresión 2023)
9. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha actual (Verificados por la Institución Educativa)
10. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación con fecha actual (Verificados por la Institución Educativa)
11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)
12. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)
13. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)
14. Certificado REDAM con fecha actual (El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM)
15. Protocolo de bioseguridad dentro de los espacios que funcionaran como tiendas escolares
16. Carta donde se manifieste que en caso de ser elegido se acogerá a el protocolo de bioseguridad que tiene establecido la Institución.
17. Sólo si es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de un mes como máximo.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

6. Evaluación de las propuestas y adjudicación del contrato.

a. Evaluación:

Corresponde al Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, adelantar la evaluación. Para el efecto deberá seguir el siguiente procedimiento:

*Realizar la verificación de criterios de evaluación, y se asignará el respectivo puntaje, de conformidad con lo indicado en los estudios previos y la invitación pública.

* Al proponente que haya obtenido el mayor puntaje, se le verificarán los requisitos habilitantes.

* Si los documentos que soportan los requisitos habilitantes se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la invitación, el rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA deberá requerir al proponente para que subsane en el término de un día.

* Si vencido el término para subsanar, el proponente con el mejor puntaje, no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se repetirá dicha actuación con el proponente que esté en segundo lugar, y así sucesivamente.

b. Declaratoria de Desierta. En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el Consejo Directivo sin que se requiera de pluralidad alguna, quienes deberán realizar dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación pública, con el fin de recomendar a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

El evaluador, el cual estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, seleccionará a quien corresponda, de conformidad con la evaluación efectuada.

Mediante la comunicación al oferente que presente el mayor precio y que cumpla con los requisitos de la invitación pública, la institución manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma.

De la totalidad del trámite, se dejará constancia de lo actuado, como soporte de la contratación.

7. los criterios de evaluación son los siguientes:

- Propuesta económica 50 puntos
- Certificaciones de experiencia en el manejo de tiendas escolares o afines que incluya: tiempo de servicios (vigencias), comportamiento en los pagos de la concesión, valoración cualitativa del servicio prestado, datos de verificación de las personas o entidades que expiden la certificación 25 puntos
- Precios y productos saludables ofrecidos 25 puntos

8. Garantía:

Al concesionario que se le adjudique la administración del local escolar, debe presentar una póliza de cumplimiento por el valor total del contrato y/o firmar letra de cambio en blanco, la cual será devuelta a la terminación satisfactoria del contrato.



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

9. Obligaciones de las partes:

Obligaciones a cargo de la institución educativa:

- Hacer entrega material del local y de los enseres inventariados en el presente contrato, en buen estado, al momento de iniciar.
- Para efectuar mejoras necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la tienda escolar, debe ser autorizado y ejecutado por el Consejo Directivo
- Atender las solicitudes de revisión de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda, cuando el concesionario lo solicite.
- La obligación establecida para mejoras implica sólo considerar tal solicitud, mas no conlleva la obligación de autorizar de manera efectiva el aumento de precio.

Obligaciones a cargo del concesionario:

- Consignar la totalidad del dinero estipulado en el contrato en la cuenta bancaria respectiva y en las fechas estipuladas
- El incumplimiento a lo estipulado en el literal anterior, es causal para la cancelación unilateral del contrato.
- Utilizar el local y los enseres entregados única y exclusivamente para los fines establecidos en el objeto del contrato.
- Velar por la conservación y debida utilización de los bienes entregados.
- Restituir el local y los enseres entregados a la terminación del contrato.
- Prestar el servicio de tienda de manera eficiente, basado en la atención amable, cordial y respetuosa a toda la comunidad educativa, bajo óptimas condiciones de higiene y salubridad.
- Observar de manera diligente el régimen de precios máximos establecidos a los productos que se ofrecen en la tienda escolar.
- Informar al Rector de la Institución Educativa, de forma inmediata, cualquier anomalía o insuceso que se presente con los miembros de la comunidad educativa.
- Velar por el buen comportamiento de los trabajadores y dependientes que sean contratados para el buen funcionamiento de la tienda escolar.
- Permitir el ingreso del Rector a las Instalaciones de la tienda, cuando éstas lo requieran, para la verificación de las condiciones de higiene y salubridad dentro de la misma.
- Pagar lo correspondiente a los servicios públicos.

Prohibiciones

- Almacenar y expender bebidas embriagantes, cigarrillos y demás sustancias cuya venta está prohibido por la ley para menores de edad
- Fijar precios superiores a la tabla acordada con la institución.
- Abrir la tienda escolar los días en que el plantel educativo no está laborando, salvo autorización escrita del rector.
- Arrendar o subarrendar las instalaciones de la tienda.
- Admitir alumnos dentro del local de la tienda.



Institución Educativa Debora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

- Admitir personal en las instalaciones de la tienda escolar, diferentes a los empleados contratados o proveedores identificados y autorizados.
- Utilizar las instalaciones físicas de la tienda para pernoctar
- Efectuar mejoras o reformas al local destinado para funcionamiento de la tienda escolar.
- Vender otro tipo de elementos que no estén relacionados con el objeto del contrato

Medellín viernes, 27 de octubre de 2023

CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ
Rector



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 1-2024 27 de octubre de 2023

PARA DAR EN CONCESIÓN EL ESPACIO DE LA TIENDA BLOQUE 8

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar un contrato para dar en concesión la:

TIENDA BLOQUE 8

2. Los proponentes deberán enviar propuestas económicas con valores establecidos entre los siguientes rangos:

	VALORES
VALOR MINIMO PERMITIDO	\$ 130.000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	\$ 140.000

3. Debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N° CD/AC/03/02/2023 y modificado según acuerdo N° CD/AC/03/10/2023

4. Se reciben las propuestas en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en la secretaria de la Institución

5. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la cartelera de la Secretaría de la Institución.

6. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación	<ul style="list-style-type: none">Estudios y documentos previos.Definición de los requisitos técnicosRequisitos habilitantesDefinición de la ubicación física en donde se prestará el servicio	<u>27 de octubre de 2023</u>	Rectoría
Apertura del proceso Publicación de la invitación	resolución de apertura aviso de invitación	<u>27 de octubre de 2023</u>	Rectoría
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas	<u>17 de noviembre de 2023</u>	
Hora de cierre	Hora máxima para presentar propuestas	<u>12:00:00 p. m.</u>	
Lectura y evaluación de propuestas	<ul style="list-style-type: none">Verificación de requisitos habilitantesRequerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (1 día)	<u>21 de noviembre de 2023</u>	Rectoría



Institución Educativa Débora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	<u>21 de noviembre de 2023</u>	Rectoría
Respuesta a observaciones	Respuesta a observaciones	<u>22 de noviembre de 2023</u>	Rectoría
Adjudicación o declaratoria desierta	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<u>23 de noviembre de 2023</u>	Rectoría
Celebración contrato	Firma contrato	<u>22 de enero de 2024</u>	Rectoría

7. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este orden, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

1. Carta de presentación de la propuesta: en esta carta el invitado dejará constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los requerimientos del pliego y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.

2. Propuesta económica con listado de precios

3. Certificado sobre experiencia en actividades similares

4. Certificado de manipulación de alimentos de las personas que prestarán el servicio

5. Hoja de vida

6. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente. Si se le adjudica el contrato, debe entregar fotocopia de cédula de ciudadanía de los trabajadores (en caso de que los vaya a tener)

7. Seguridad social

8. Fotocopia del RUT del proponente (con fecha de impresión 2023)

9. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación con fecha actual (Verificados por la Institución Educativa)

10. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación con fecha actual (Verificados por la Institución Educativa)

11. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)

12. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)

13. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía con fecha actual. (Verificados por la Institución Educativa)



Institución Educativa Debora Arango

Aprobada por Resolución N° 09994 de Dic. 13 de 2007
NIT 900196642-4 DANE 105001025763

14. Certificado REDAM con fecha actual (El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM)
15. Protocolo de bioseguridad dentro de los espacios que funcionaran como tiendas escolares
16. Carta donde se manifieste que en caso de ser elegido se acogerá a el protocolo de bioseguridad que tiene establecido la Institución.
17. Sólo si es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de un mes como máximo.

8. los criterios de evaluación son los siguientes:

- Propuesta económica 50 puntos
- Certificaciones de experiencia en el manejo de tiendas escolares o afines que incluya: tiempo de servicios (vigencias), comportamiento en los pagos de la concesión, valoración cualitativa del servicio prestado, datos de verificación de las personas o entidades que expiden la certificación 25 puntos
- Precios y productos saludables ofrecidos 25 puntos

Cordialmente,


CARLOS ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ
Rector

TESTIGOS FIJACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Personera	Maria Alejandra Mejia O	Alejandra Mejia.	

TESTIGOS DESFIJACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Test Sector Productivo	Lina Marcela Mora	Lina Mora.	

Anexo. Listado de productos (Alimentos y bebidas) a ofertar y a restringir en la tienda escolar)

BEBIDAS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bebidas azucaradas • Bebidas azucaradas carbonatadas • Bebidas de sábila • Bebidas Energizantes • Bebidas Hidratantes • Bolis • Capuchino de paquete • Mocachino listo para el consumo • Té 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Agua ✓ Aguas saborizadas sin edulcorantes ✓ Aromática en agua ✓ Aromática en leche ✓ Bebida de Avena láctea ✓ Bonyurt Musli o granola ✓ Café negro y en leche ✓ Chocolate en agua ✓ Chocolate en leche ✓ Jugo natural (en agua y leche) sin azúcar ✓ Kumis ✓ Leche saborizada ✓ Yogurt ✓ Zumo de naranja

DULCES	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Bananasplit • Barriletes • Bolitas de cereal recubiertas de chocolate • Bolitas de colores • Burbujas de chocolate rellenas de arequipe • Caramelos • Caramelos tipo bianchi • Cereales para el desayuno • Chiclos • Chocolatinas • Colombinas • Confite • Confitos de chocolate • Crema de chocolate • Deditos de chocolate • Frunas • Galleta tipo waffer recubierta de chocolate • Galletas con chispas de chocolate • Galletas de chocolate • Galletas dulces tipo sanduche • Galletas recubiertas de chocolate • Galletas tipo waffer 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arequipe ✓ Arroz con leche ✓ Barquillos con relleno ✓ Barras de cereal bajas en calorías ✓ Bocadillo ✓ Bombones de chocolate ✓ Natilla ✓ Flan de leche ✓ Panelitas ✓ Postres caseros

<ul style="list-style-type: none"> • Gelatina lista, para consumir • Gominas • Huevos de chocolate • Leche condensada • Leche en polvo azucarada • Masmelos • Masmelos cubiertos de chocolate • Mentas • Minisigui • Obleas (con arequipe y leche condensada) 	
---	--

MEKATOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chicharrines • Extruídos de maíz • Extruídos de maíz con sabor a queso • Margaripalos • Papas fritas • Papas risadas • Pasabocas de maíz • Pasabocas de maíz sabor a limón • Pasabocas surtidos • Platanitos verdes y maduros • Tostacos • Tosti arepas • Tosti empanadas • Trocipoños 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Besitos ✓ Rosquitas ✓ Pandeyuca ✓ Galletas de mantequilla ✓ Galletas de soda

HELADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Chococono • Paleta cremosa de chocolate • Paleta polet • Galletas de helado • Brownie con helado • Bonice • Granizado 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cremas caseras de agua, fruta y azúcar ✓ Paletas de agua y crema ✓ Waffle con helado y fruta ✓ Helado a base de Yogurt

PREPARADOS O PROCESADOS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Carne de hamburguesa prelista • Hamburguesa 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Almuerzos con sopa ✓ Arepa con hogao ✓ Arepa con morcilla

<ul style="list-style-type: none"> • Palito de queso • Palitos de queso con bocadillo • Panzerotti • Papas camboyanas • Pasteles salados y dulces hojaldrados • Perros (Preparación) • Salchipapa • Torta de molipollo • Chorizo • Crispetas • Croissant con queso • Longaniza • Milanesa de pollo • Palitos y tronquitos de panadería o repostería • Salchicha • Salchichón frito • Brownie • Churros • Corazones hojaldrados • Donas con arequipe • Pan relleno de arequipe • Pastel (arequipe) • Ponqué rellenos de mermelada • Torta envinada • Frijoles enlatados 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Arepa de chocolate con quesito ✓ Arepa de maíz con huevo revuelto y quesito ✓ Arepa asada ✓ Arroz cocido ✓ Burritos (Preparación) ✓ Empanadas (arroz, carne, papa) ✓ Empanadas de carne con arroz ✓ Empanadas de carne con papa ✓ Empanadas de pollo ✓ Huevo cocido ✓ Carne de hamburguesa casera ✓ Papa rellena ✓ Papas criollas ✓ Papas fritas ✓ Pastel de pollo ✓ Patacón con hogao y pollo ✓ Pizzas (Preparación) ✓ Plátano frito ✓ Quesadillas ✓ Queso ✓ Rodaja de tomate ✓ Sanduche de jamón y queso "cubanos" ✓ Sandwiches tradicionales sin asar ✓ Torta de carne casera ✓ Torta de pescado casera ✓ Arepa de queso ✓ Buñuelo ✓ Galletas Integrales ✓ Pan con queso ✓ Pandequeso ✓ Ponque sin relleno ✓ Solteritas ✓ Atún (enlatado en agua)
---	--

FRUTAS, VERDURAS Y OTROS	
ALIMENTO A LIMITAR O RESTRINGIR	ALIMENTOS A OFERTAR
<ul style="list-style-type: none"> • Salimón • Sal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Bano normal y congelado ✓ Ensalada sin aderezos ✓ Ensaladas de frutas sin salsas ✓ Fresas picadas ✓ Frutos secos ✓ Granadilla

	<ul style="list-style-type: none">✓ Guayaba, mango o manzana verde con limón✓ Jugos de frutas (Mango, guayaba, corozo, uva, fresa, piña, Mora, entre otras)✓ Mandarina, y naranja.✓ Maní empacado sin marca comercial✓ Manzana verde y roja✓ Mezclas de fruta picada.✓ Papaya✓ Sandía✓ Pera✓ Piña✓ Salpicón de frutas sin base de bebida gaseosa
--	--